MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 871 /

TEMUCO, 18 MAR 2019

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 742, con fecha 05 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social y Direccion Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Direccion Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 marzo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BRUNO MANDEL GUTIERREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **ARQUITECTO**	
Función : Realización de Actividades en el programa PROGRAMA HABITABILIDAD en las siguientes funciones: Entregar a tiempo y forma los informes técnicos de avance y final requeridos en el convenio, de acuerdo al formato establecido por el Ministerio de Desarrollo Social, disponible en Sigec, precisando en éstos el número de beneficiarios y el tipo de soluciones que serán implementadas, así como toda la información que sea requerida en el formato de tales informes. Utilizar el servicio de asistencia técnica que le brindará Fosis, para la implementación del Proyecto de Intervención Comunal y el Plan de Acción Social. Subsanar las observaciones emitidas por la asistencia técnica otorgada por Fosis al programa.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 1.123.500.-	**Monto Total:** $ 13.554.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2019**
Imputación : 214.05.06.003.006	

N68436

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 13.554.000.- (Trece Millones Quinientos Cincuenta Y Cuatro Mil Pesos); y financiados por La Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.006 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Desarrollo Comunitario – "Programa Habitabilidad Chile Solidario"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.006	
SALDO INICIAL	$ 13.554.000
PREOBLIGACION	$ 13.554.000
SALDO FINAL	$ 0
OBW/xsv	